

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
<b>010</b>	<b>014</b>	<b>016</b>	<b>2014</b>

Montevideo, 02 de julio de 2014

**VISTO:** la realización del V Seminario sobre Tecnologías para Tod@s: “Más Tecnologías sociales, mejor inclusión”, a realizarse el día 31 de julio de 2014, en la ciudad de Montevideo;

**RESULTANDO: I)** que, el referido evento es organizado por la Red Especial Uruguay para la Educación y la Tecnología Adaptativa (REDESUY);

**II)** que, la mencionada Institución es una organización social sin fines de lucro que desde su creación promueve los Derechos Humanos y la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad, a fin de posibilitar su verdadera inclusión social;

**III)** que, asimismo, la citada Institución ha asesorado y colaborado con la Agencia promoviendo el desarrollo de la accesibilidad ciudadana y la disminución de la brecha digital, entre otros aspectos;

**IV)** que, las ediciones anteriores del citado Seminario contaron con el auspicio de AGESIC, así como con la participación de sus representantes quienes brindaron conferencias en dichos eventos;

**V)** que, el referido evento, tiene como objetivo reunir a representantes de Instituciones Públicas y Privadas a efectos de compartir con los asistentes diferentes experiencias innovadoras para democratizar el acceso a las TIC y que puedan ser replicadas o mejoradas en futuras realizaciones tecnológicas inclusivas;

**CONSIDERANDO: I)** que, resulta conveniente la participación de AGESIC para el eficaz cumplimiento de los objetivos que le son propios, particularmente respecto de aquellos relacionados con procurar la mejora de los servicios al ciudadano, utilizando las posibilidades que brindan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC);

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

II) que, AGESIC como patrocinador del evento, tendrá presencia gráfica con su logotipo en todos los materiales de difusión del mismo, becas en las inscripciones, entre otros;

III) que, un representante de la Agencia participará como expositor en esta oportunidad, brindando una conferencia sobre el “Estado accesible. Compromiso de todos”;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC**

**RESUELVE:**

1°. Autorizar el pago de hasta U\$S 800 (dólares estadounidenses ochocientos) por concepto de apoyo económico a efectos de costear el pasaje, alojamiento y viáticos para concretar la participación de la Sra. Ana Lojksek, proveniente de la ciudad de Buenos Aires, así como el servicio de lunch previsto para el V Seminario sobre Tecnologías para Tod@s: “Más Tecnologías sociales, mejor inclusión”, a realizarse el día 31 de julio de 2014, en la ciudad de Montevideo.

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación del monto referido, el cual se atenderá con cargo al Acuerdo celebrado entre AUCI, UNOPS y AGESIC de fecha 9 de diciembre de 2011.

3°. Pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

José Clastornik, Suevia Sánchez